

RESOLUCIÓN 454/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN349/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP (IBUTTON)"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/929/2020** de fecha 02 de diciembre del año 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN349/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP (IBUTTON)"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de diciembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN349/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP (IBUTTON)"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 07 de diciembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN349/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP (IBUTTON)"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 08 de diciembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN349/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP (IBUTTON)"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de diciembre de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la que se registró la asistencia del participante **VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.** y sólo se dio respuesta a las preguntas formuladas por el participante interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 18 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por el participante **VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el participante **VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documento	VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.
Anexo 1	SI CUMPLE
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE
b. Anexo 3 (Propuesta económica) En caso de participación conjunta, de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del numeral 7.1 el interesado deberá anexar una propuesta económica de cada una de las personas físicas y/o morales que participan conjuntamente. Dicha propuesta deberá contar con los precios del combustible al día de la apertura de propuestas indicadas en el numeral antes mencionado.	SI CUMPLE
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI CUMPLE
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	SI CUMPLE
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.	SI CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	SI CUMPLE
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI CUMPLE
k. Presentar la constancia de calibración del primer semestre del 2019 de la Procuraduría Federal del Consumidor para cada una de las bombas que suministrara combustible al Gobierno del Estado de Jalisco.	SI CUMPLE
l. Copia de Licencia municipal vigente de cada uno de los establecimientos. y Original para cotejo.	SI CUMPLE
m. Copia de comprobante del SIEM del año en curso y original para cotejo.	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles y la C. Alejandra R. Avelar Pedroza, en su carácter de Coordinadora de Vehículos y Combustibles, ambas de la Secretaría de Administración, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

	VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIA	Si Cumple

II.1.- Puntaje análisis técnico.

	VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.
Bombas en servicio por proveedor (es) adjudicado (s).	15
Capacidad total de almacenamiento de Gasolina en todas las sucursales de distribución.	15
Capacidad total de almacenamiento de DIESEL en todas las sucursales de distribución.	15
Municipios comprendidos en la Zona Metropolitana de Guadalajara que poseen estaciones de servicio.	15
Horarios promedio de atención a clientes en todas sus bombas.	15
Fuente de abastecimiento de combustible.	10
Métodos de suministro complementario a las establecidas por Petróleos Mexicanos.	5
Total	90



III.- CUADRO ECONÓMICO.

	VALES FUSION, S.A. DE C.V.	
PPE=MPEMB X10 /MPI	\$17.20	10.00
PPE=MPEMB X10 /MPI	\$17.50	10.00
		10

	VALES FUSION, S.A. DE C.V.	
	PRECIO POR LITRO ACTUAL	PUNTAJE
Gasolina Regular Mínimo 87 Octanos	\$17.20	10.00
DIESEL Automotriz	\$17.50	10.00

IV.- PUNTAJES TOTALES.

	VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.
Puntaje Técnico	90
Puntaje Económico	10
TDSA Puntuación	100

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN349/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP (IBUTTON)”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN349/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP (IBUTTON)”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **VALES FUSIÓN S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$369,082,034.18 M.N. (trescientos sesenta y nueve millones ochenta y dos mil treinta y cuatro pesos 18/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, de acuerdo a la participación conjunta del listado de gasolineras que se señala a continuación, pudiendo acudir a surtir combustible conforme sea necesario y así mismo se les pagará de acuerdo al consumo:

	Porcentaje 2021 y 2022	Permiso
VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.	20%	PL/5193/EXP/ES/2015
GASOVIA, S.A. DE C.V.	8%	PL/1787/EXP/ES/2015
TRENOGAS, S.A. DE C.V.	40%	PL/1784/EXP/ES/2015
GASOLINERA LOS VECINOS, S.A. DE C.V.	2%	PL/1783/EXP/ES/2015
GASOLINERA CUDEA, S.A. DE C.V.	6%	PL/1616/EXP/ES/2015
GASOLINERA CHAPALITA, SA DE CV	6%	PL/6736/EXP/ES/2015
GASOLINERIA LAS CONCHITAS, S.A. DE C.V.	10%	PL/6014/EXP/ES/2015
SIMBA EXPRESS S.A. DE C.V (TRANSITO)	6%	PL/4109/EXP/ES/2015

SIMBA EXPRESS S.A. DE C.V (ALAMO)

2%

PL/681/EXP/ES/2015

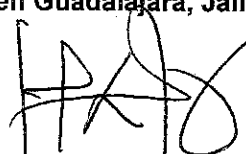
Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - En el presente procedimiento de Licitación, se podrán adherir a la presente resolución de adjudicación Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Jalisco, previo acuerdo con la convocante en cuyo caso las contrataciones que al efecto se realicen deberán atenerse a lo previsto en las Bases, en la proposición adjudicada, y en la presente resolución.

TERCERO. - Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

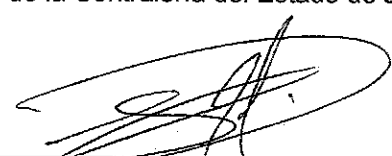
CUARTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

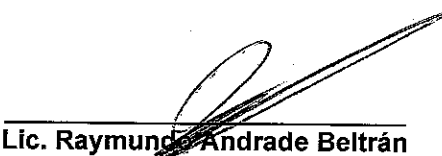
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre de 2020. Notifíquese.

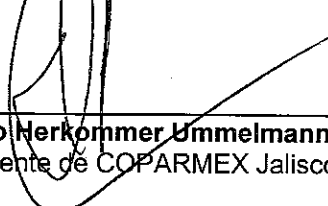

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

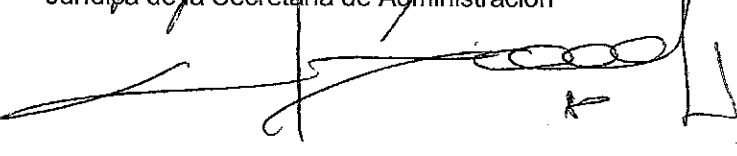

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

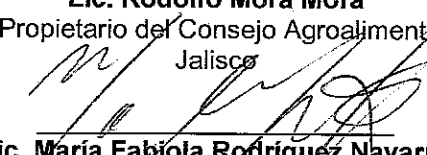

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Ing. Diego Herkommer Ummelmann
Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN349/2020 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP (IBUTTON)".

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN 454/2020

"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP (IBUTTON)"

Jalisco